



## ANEXO IV

### MODIFICACIÓN DEL “LINEAMIENTO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE”

#### 1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.3 DEL ACÁPITE 5

##### “5. DEFINICIONES

Para la aplicación de lo dispuesto en el presente lineamiento, se entiende por:  
(...)

5.3 Mascarilla: (i) mascarilla quirúrgica, dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades **transmisibles**; (ii) mascarilla comunitaria, equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades; (iii) **mascarilla KN95.**

(...)”

#### 2. MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO, LOS LITERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 6.1, LOS NUMERALES 6.2, 6.5, 6.10, 6.17, 6.19 Y 6.20 DEL ACÁPITE 6

##### “6. DISPOSICIONES PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

En la prestación del servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte turístico terrestre, **la empresa de transporte debe cumplir con las siguientes medidas mínimas:**

6.1. Proporcionar al conductor y a la tripulación:

- a) La infraestructura necesaria (lavadero con caño con conexión a agua potable), jabón líquido o jabón desinfectante, papel toalla y dispensador de alcohol gel **al 70%**; para el lavado y desinfección de manos.
- b) Alcohol gel **al 70%**, para la desinfección de manos durante la prestación del servicio de transporte.
- c) **Doble mascarilla (una mascarilla quirúrgica y una mascarilla comunitaria) o una mascarilla KN95. Para el caso de la tripulación, se recomienda el uso adicional de protector facial.**

(...)

6.2 Verificar antes de la jornada de prestación del servicio de transporte que el conductor **y la tripulación utilicen doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95. Igualmente, durante la prestación del servicio de transporte el guía oficial de turismo debe utilizar mascarilla(s), conforme a lo indicado para el conductor y la tripulación. Dichos elementos de protección**





personal deben encontrarse en buen estado de conservación y limpieza, así como ser utilizados de manera correcta. Para el caso de la tripulación y el guía oficial de turismo, se recomienda el uso adicional de protector facial.

(...)

6.5 Exhibir en el interior del vehículo un aviso informativo sobre las medidas de prevención contra el Covid-19, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I del presente Lineamiento.

(...)

6.10 Garantizar que los servicios higiénicos cuenten con gel desinfectante de manos a base de alcohol **al 70%**.

(...)

6.17 Garantizar el uso de alcohol gel **al 70%** para los usuarios antes del embarque al vehículo.

(...)

6.19 **Verificar antes del embarque del usuario al vehículo, que utilice doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta, de lo contrario no podrá hacer uso del servicio; recomendándose el uso adicional de protector facial.**

6.20 No permitir el viaje de los usuarios que: (i) presenten sintomatología COVID-19, o (ii) no utilicen **doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, recomendándose el uso adicional de protector facial.**

Estas condiciones deben ser indicadas al usuario, en formato físico o digital, al momento en que se realice la compra del boleto de viaje o adjuntando tal formato al documento donde consta el contrato de servicio.

(...)."

### 3. MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 8.1, 8.3, 8.4, 8.6 Y 8.7 DEL ACÁPITE 8

#### "8. DISPOSICIONES PARA LOS CONDUCTORES Y LA TRIPULACIÓN

En la prestación del servicio de transporte, el conductor y la tripulación deben de cumplir las siguientes medidas mínimas:

8.1 Lavarse las manos con agua y jabón líquido o jabón desinfectante, por un tiempo mínimo de veinte (20) segundos, y posteriormente desinfectarlas con alcohol gel **al 70%**; antes y después de la jornada de prestación del servicio de transporte.

(...)

8.3 **Usar doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta y permanente durante la prestación del servicio, las cuales deben encontrarse en buen estado de conservación y limpieza. Para el caso de la tripulación, se recomienda el uso adicional de protector facial.**



8.4 **Verificar antes del abordaje del usuario al vehículo, que utilice doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta, de lo contrario no podrá hacer uso del servicio; recomendándose el uso adicional de protector facial.**

(...)

8.6 **En el supuesto que el usuario presente sintomatología Covid-19, no podrá viajar.**

8.7 **Verificar antes de iniciar el servicio que cuentan con alcohol en gel al 70%, paños de limpieza y desinfectantes de superficies.**

(...).”

#### **4. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 11.1 DEL ACÁPITE 11**

##### **“11. DISPOSICIONES PARA LOS USUARIOS**

En el servicio de transporte, los usuarios deben cumplir las siguientes medidas mínimas:

11.1 **Utilizar doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta y permanente. Se recomienda el uso adicional de protector facial.**

(...).”

#### **5. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 12.5 DEL ACÁPITE 12**

##### **“12. RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS**

En la prestación del servicio de transporte, se recomienda al usuario:

(...)

12.5 **Mantener hábitos de limpieza y desinfección frecuente de las manos, como por ejemplo, portar solución de alcohol gel al 70% en un recipiente pequeño para su uso personal.**

(...).”

#### **6. MODIFICACIÓN DEL ACÁPITE 5 DEL ANEXO I**

##### **ANEXO I**

##### **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AVISO INFORMATIVO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19**

“(...)



5. FORMATO DEL AVISO

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO

- Recuerda, los protocolos para prevenir la COVID-19 en el servicio de transporte han cambiado. No olvides evitar tocar superficies, mantener el distanciamiento y una buena higiene.

 Usa doble mascarilla (una quirúrgica y sobre ella una comunitaria) o una KN95 durante todo tu viaje.

 El vehículo debe ser desinfectado antes y después de cada servicio.

 El vehículo en el que te transportas debe estar siempre ventilado, manteniendo las ventanas abiertas.



 \* Se recomienda el uso adicional de protector facial.

 Si toses o estornudas, no te quites los elementos de protección. No te toques la cara ni los ojos.